



**C. MARCELA ROMERO MONTIEL
PRESENTE:**

Por medio del presente reciba un cordial saludo, de igual forma le doy contestación a su solicitud de información con número de folio **02151720** de fecha 07 de octubre de 2020 en la cual solicita diversa información, mismo que lo hago en los siguientes términos:

Con fundamento en los artículos 1, 6, 48 fracción II y III, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, es que se le hace de su conocimiento lo siguiente:

En la página web de transparencia del Municipio, en el apartado del art. 26 obligaciones comunes, primera fracción correspondiente al "marco normativo aplicable al sujeto obligado" puede consultar la versión abreviada del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico y Territorial de Purísima del Rincón, Guanajuato, asimismo en el siguiente enlace puede consultar la versión completa del mismo:

<https://drive.google.com/file/d/1YFr7A1Jbx21hU2oeOUtqKtr3tovpesek/view?usp=sharing>

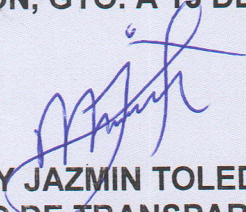
En cuanto a la segunda petición le informo que de acuerdo a lo que establece el artículo 11 inciso b de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, el municipio cuenta actualmente con una Dirección de Planeación Municipal, la cual fue aprobada en sesión extraordinaria 013 celebrada el 27 de enero de 2016 y publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 75, con fecha del 10 de mayo de 2016.

Sin más por el momento, me despido y quedo a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.

ATENTAMENTE

"Nuestra grandeza es su gente"

PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO. A 13 DE OCTUBRE DE 2020.


LIC. NANCY JAZMIN TOLEDO ROJAS
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



c.c.p. archivo.